

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES TRES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, POR EL COMITÉ DE ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 08:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros José Ramón Cossío Díaz, Juan Díaz Romero y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; también asistieron la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, el Lic. Samuel V. Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, el Lic. Jorge Luis Revilla de la Torre, Director General de Personal, la Lic. Lorena Goslinga Remírez, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, la Lic. Sofía Verónica Ávalos Díaz y la Lic. Maura Angélica Sanabria Martínez, Secretarias de Estudio y Cuenta adscritas a la Ponencia del señor Ministro Juan Díaz Romero y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités de Ministros; para celebrar la tercera sesión ordinaria.

ASUNTOS A TRATAR

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha diecinueve de enero del presente año. Se aprueba el acta de la sesión.

2. Propuesta de abrogación del Acuerdo Plenario número 2/2004, del tres de febrero de dos mil cuatro, sobre la creación de plazas, ocupación de las mismas y seguridad en el trabajo del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Habiéndose deliberado al respecto, se aprueba la propuesta con las observaciones realizadas al momento de la sesión, debiendo someterse a consideración del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3. Cuenta del Acuerdo General de Administración II/2006, del trece de febrero de dos mil seis, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establece el Manual de Percepciones de este Alto Tribunal. Los integrantes del Comité se dan por enterados del Acuerdo General de Administración de referencia.

4. Revisión de los aspectos formales del Acuerdo General de Administración III/2006, del Comité de Desarrollo Humano y Acción Social, por el que se establecen las bases de operación y funcionamiento del Programa de Protección Civil de este Alto Tribunal. Se aplaza el estudio del Acuerdo General de Administración señalado, encomendando a la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos que coordine un grupo de trabajo que mejore su contenido.

5. Revisión de los aspectos formales del Acuerdo General de Administración IV/2006, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para la creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias, así como para la comisión, la readscripción, la suspensión y la remoción de los servidores públicos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas. Después de haberse deliberado y discutido al respecto, se aprueba el Acuerdo General de Administración IV/2006, con las observaciones vertidas al momento de la sesión, debiéndose someter a consideración del Comité de Gobierno y Administración.

6. **Comentarios al Proyecto de Reglamento para la suspensión y terminación de los efectos del nombramiento de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Habiéndose deliberado al respecto, se aprueba que sean considerados los comentarios de mérito para el referido Proyecto de Reglamento.

7. **Proyecto de Acuerdo General de Administración, por el que se regula el plan de prestaciones médicas complementarias y la ayuda para lentes graduados de los trabajadores de este Alto Tribunal.** Discutido que fue el proyecto del Acuerdo General de Administración en mención y habiéndose deliberado al respecto, se aprueba con las observaciones realizadas al momento de la sesión, debiéndose someter a consideración del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal.

8. **Propuesta de reformas al Acuerdo General de Administración VII/2004 del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula el apoyo económico para la capacitación, profesionalización y actualización de los servidores públicos de este Alto Tribunal.** Discutidas que fueron las reformas al referido Acuerdo General de Administración, se aprueba la propuesta en sus términos, debiendo someterse a consideración del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa.

A las 10:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión, firmando los que en ella intervinieron.



MINISTRO
JOSÉ RAMÓN
COSSÍO DÍAZ



MINISTRO
PRESIDENTE
MARIANO AZUELA
GÚITRÓN.



MINISTRO
JUAN DÍAZ ROMERO